

CONDICIONES FINALES

143ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter S.A., diciembre 2018
1.000.000 euros

Emitido bajo el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados, registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 23 de enero de 2018 y su Suplemento registrado el 20 de marzo de 2018

Se advierte:

- a) que las condiciones finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el folleto de base y su suplemento o suplementos;
- b) que el folleto de base se encuentra publicado en la página web de Bankinter, www.bankinter.com, y en la página web de la CNMV, www.cnmv.es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE;
- c) que, a fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el folleto de base y las condiciones finales;

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Bankinter, S.A. con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 29 y C.I.F. número A-28/157360 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

D. Fernando Durante Pujante, Director de Distribución y Estructuración de Bankinter, S.A., en virtud de lo dispuesto en los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración del Emisor en sus reuniones de fecha 20 de diciembre de 2017 y 23 de mayo de 2018, y en nombre y representación de Bankinter, S.A. (en adelante también BANKINTER o el Banco, la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio en Paseo de la Castellana 29, 28046 Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Fernando Durante Pujante, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

Se nombra Comisario del Sindicato a D. Gregorio Arranz Pumar quien tendrá las facultades que le atribuyen los Estatutos incluidos en el epígrafe 4.10 del Folleto de Base mencionado anteriormente. D. Gregorio Arranz Pumar comparece a los solos efectos de aceptar el cargo de comisario del sindicato de bonistas.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPÉCIFICOS DE LA EMISIÓN

1. Naturaleza y denominación de los Valores:

- 143ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A., diciembre 2018.
- Código ISIN: ESO213679FN6
- Si la emisión es fungible con otra previa: no
- Si la emisión podría ser fungible con otra futura: no

2. Divisa de la emisión: Euros

3. Importe de la emisión:

- Nominal: 1.000.000 euros
- Efectivo: 1.000.000 euros

4. **Importe unitario de los valores:**

- Nominal Unitario: 100.000 euros
- Número de Valores: 10 bonos
- Precio de la emisión: 100%
- Efectivo Inicial: 100.000 euros

5. **Fecha de emisión y desembolso de los bonos:** 28 de diciembre de 2018

6. **Fecha de vencimiento:** 5 de enero de 2024

7. **Tipo de interés fijo:** N/A

8. **Tipo de interés variable:** N/A

9. **Tipo de interés indexado:** N/A

10. **Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente:**

- **Tipo de subyacente:** Índice
- **Nombre y descripción del subyacente en el que se basa:** Índice IBEX 35 (ESOSIO000005) publicado por Sociedad de Bolsas. Código IBEX INDEX (Bloomberg). El índice IBEX 35 es el índice compuesto por los 35 valores más líquidos cotizados en el Sistema de Interconexión Bursátil de las cuatro Bolsas Españolas.
- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre la rentabilidad histórica del subyacente y sobre su volatilidad:** (www.sbolsas.es). Bloomberg: IBEX INDEX.
- **Ponderación de los subyacentes:** N/A
- **Fórmula de Cálculo:**

Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia del Subyacente en cualquiera de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cupón (75,00% de su Precio Inicial) el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago (t), un Cupón A, calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón (A)} = \text{Cupón (t)} \times \text{Importe Nominal de Inversión}$$

Siendo el Cupón (t), calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

Desde t= 1 a t= 20

Si t=1

$$\text{Cupón (1)} = 1,40\% \times 1$$

Si t=2

$$\text{Cupón (2)} = (1,40\% \times 2) - \text{Cupón (1)}$$

Si t=3

$$\text{Cupón (3)} = (1,40\% \times 3) - \text{Cupón (1)} - \text{Cupón (2)}$$

.....

Si t=20

$$\text{Cupón (20)} = (1,40\% \times 20) - \text{Cupón (1)} - \text{Cupón (2)} \dots - \text{Cupón (19)}$$

Es decir, el Bono pagaría en la correspondiente Fecha de Pago de Cupón (t), un cupón sobre el Importe Nominal de Inversión igual a $1,40\% \times (t)$ menos los cupones cobrados anteriormente.

Si el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera inferior a su Barrera de Cupón (75,00% de su Precio Inicial) el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago (t), un cupón B, calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

Cupón (B) = 0%

- **Fecha de Determinación del Precio Inicial:** 30 de noviembre de 2018
- **Precio Inicial del Subyacente (PI):** Precio Oficial de Cierre del Índice IBEX 35 en la Fecha de Determinación del Precio Inicial, publicado por Sociedad de Bolsas, es decir, 9.077,2 puntos.
- **Precio de Referencia del Subyacente (PR):** Precio Oficial de Cierre del Índice IBEX 35 en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por Sociedad de Bolsas.
- **Barrera de cupón:** 75,00% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 6.807,9 puntos.
- **Cupón y Fechas de determinación de Precio de Referencia y Pago de Cupón:**

(t)	Fechas de Determinación Precio Referencia (t)	Fechas de Pago de Cupón (t)
1	28 de marzo de 2019	4 de abril de 2019
2	28 de junio de 2019	5 de julio de 2019
3	2 de octubre de 2019	9 de octubre de 2019
4	2 de enero de 2020	9 de enero de 2020
5	1 de abril de 2020	8 de abril de 2020
6	1 de julio de 2020	8 de julio de 2020
7	30 de septiembre de 2020	7 de octubre de 2020
8	30 de diciembre de 2020	7 de enero de 2021
9	31 de marzo de 2021	9 de abril de 2021
10	30 de junio de 2021	7 de julio de 2021
11	29 de septiembre de 2021	6 de octubre de 2021
12	29 de diciembre de 2021	5 de enero de 2022
13	30 de marzo de 2022	6 de abril de 2022
14	29 de junio de 2022	6 de julio de 2022
15	28 de septiembre de 2022	5 de octubre de 2022
16	28 de diciembre de 2022	4 de enero de 2023
17	29 de marzo de 2023	5 de abril de 2023
18	28 de junio de 2023	5 de julio de 2023
19	28 de septiembre de 2023	5 de octubre de 2023
20	28 de diciembre de 2023	5 de enero de 2024

11. Cupón cero: N/A

12. Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada:

- **Modalidad:** Cancelación automática.
- **Importe de la amortización:** Total.
- **Estructura de Cancelación anticipada:**

Cuando el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cancelación (100,00% de su Precio Inicial) el Bono sería cancelado anticipadamente en la correspondiente Fecha de Cancelación Anticipada (t), recibiendo el Inversor el 100,00% del Importe Nominal de Inversión. En caso contrario, el Bono no se cancelará en esta Fecha de Cancelación Anticipada y seguirá vigente

- **Tipo de subyacente:** ver apartado 10.
- **Nombre y descripción del subyacente:** ver apartado 10.
- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre el subyacente:** ver apartado 10.
- **Ponderación de los subyacentes:** N/A
- **Precio Inicial del Subyacente (PI):** ver apartado 10.
- **Precio de Referencia del Subyacente (PR):** Precio Oficial de Cierre del Índice IBEX 35 en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por Sociedad de Bolsas.
- **Barrera de cancelación:** 100,00% del Precio Inicial del Subyacente, esto es 9.077,2 puntos.
- **Fechas de Amortización anticipada y/o cancelación automática:**

(t)	Fechas de Determinación Precio Referencia (t)	Fechas de Cancelación Anticipada (t)
1	28 de marzo de 2019	4 de abril de 2019
2	28 de junio de 2019	5 de julio de 2019
3	2 de octubre de 2019	9 de octubre de 2019
4	2 de enero de 2020	9 de enero de 2020
5	1 de abril de 2020	8 de abril de 2020
6	1 de julio de 2020	8 de julio de 2020
7	30 de septiembre de 2020	7 de octubre de 2020
8	30 de diciembre de 2020	7 de enero de 2021
9	31 de marzo de 2021	9 de abril de 2021
10	30 de junio de 2021	7 de julio de 2021
11	29 de septiembre de 2021	6 de octubre de 2021
12	29 de diciembre de 2021	5 de enero de 2022
13	30 de marzo de 2022	6 de abril de 2022
14	29 de junio de 2022	6 de julio de 2022
15	28 de septiembre de 2022	5 de octubre de 2022
16	28 de diciembre de 2022	4 de enero de 2023
17	29 de marzo de 2023	5 de abril de 2023
18	28 de junio de 2023	5 de julio de 2023
19	28 de septiembre de 2023	5 de octubre de 2023

- **Precio de Amortización anticipada en caso de Evento Fiscal, Evento Regulatorio o Evento de Elegibilidad:** 100,00% del Importe Nominal de Inversión.

13. **Evento de Elegibilidad:** N/A

14. **Evento Regulatorio:** N/A

15. **Evento Fiscal:** Amortización total.

16. **Fecha de amortización final y sistema de amortización:**

- **Fecha Vencimiento:** 5 de enero de 2024. En el caso de que la fecha de amortización a vencimiento no sea día hábil, la misma se trasladará al día hábil inmediatamente posterior.
- **Precio de amortización final:** según lo dispuesto a continuación.
- **Estructura de amortización final:**
 - I. En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente fuera superior o igual a la Barrera de Capital (75,00% de su Precio Inicial), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor el 100,00% del Importe Nominal de Inversión.
 - II. En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente fuera inferior a la Barrera de Capital (75,00% de su Precio Inicial) no se recibiría cupón y el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor un porcentaje del Importe Nominal de Inversión que se calculará según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

Importe Nominal de Inversión x Porcentaje IN

Siendo:

Porcentaje IN = {PF de Índice IBEX 35 / PI de Índice IBEX 35}

En caso de evolución desfavorable del subyacente (esto es, el precio final del subyacente fuese 0 puntos), el inversor podría perder el 100,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión.

- **Tipo de subyacente:** ver apartado 10
- **Nombre y descripción del subyacente:** ver apartado 10
- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre el subyacente:** ver apartado 10
- **Ponderación de los subyacentes:** N/A
- **Precio Inicial del Subyacente:** ver apartado 10
- **Fecha de Determinación del Precio Final:** 28 de diciembre de 2023
- **Precio Final del Subyacente (PF):** Precio Oficial de Cierre del Índice IBEX 35 en la Fecha de Determinación del Precio Final, publicado por Sociedad de Bolsas.
- **Barrera de Capital:** 75,00% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 6.807,9 puntos.

17. **Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados:** N/A

18. **TIR máxima y mínima para el Tomador de los Valores:** Ver apartado 42.

19. **Representación de los inversores:**

- Constitución del sindicato: SI
- Identificación del Comisario: D. Gregorio Arranz Pumar

- *DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN*

20. **Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión:** Público en general, en concreto, clientes de Banca Privada y Banca Personal y empresas de Bankinter.

21. **Importe de suscripción mínimo:** 100.000 euros.

22. **Periodo de suscripción:** desde el 30 de noviembre de 2018 hasta el 19 de diciembre de 2018.

23. **Plazos de oferta pública y descripción del proceso de solicitud:** N/A.

24. **Procedimiento de adjudicación y colocación de valores:** N/A.

25. **Métodos y plazos de pago y entrega de los valores:** N/A.
26. **Publicación de resultados:** N/A.
27. **Entidades Directoras:** N/A.
28. **Entidades Aseguradoras:** N/A.
29. **Entidades colocadoras:** Bankinter, S.A.
30. **Entidades Coordinadoras:** N/A.
31. **Entidades de Contrapartida y Obligación de Liquidez:** N/A.

○ *INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES*

32. **Agente de Pagos:** Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.
33. **Entidades depositarias:** Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.
34. **Agente de Cálculo:** Bankinter, S.A
35. **Calendario relevante para al pago de los flujos establecidos en la emisión:** Target 2
36. **Entidades de Liquidez:** N/A.
37. **Liquidación de los valores:** Iberclear

○ *OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS VALORES Y LA EMISIÓN*

38. **Acuerdo de la Emisión:** Los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigente a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:
 - Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 20 de diciembre de 2017.
 - Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 23 de mayo de 2018.
 - Acuerdo del Director de Tipos de Interés a Corto Plazo de fecha 13 de diciembre de 2018.

39. **Rating:** La presente emisión no ha sido calificada por ninguna agencia de calificación crediticia.

40. **Gastos de la Emisión:**

Concepto	Importe
Tasa de supervisión admisión CNMV	Según resulte de aplicación conforme a las tarifas 1.3.1 y 1.3.2 de la Ley 16/2014 de 30 septiembre de tasas CNMV*
Admisión a cotización AIAF	10 euros
Tasas de alta e Iberclear	500 euros
Comisión de Aseguramiento y Colocación	0
Otros	0
Total Gastos **	510 euros

*Tarifa 1.3.1 (0,01% mínimo 3.060,30€ y máximo 61.206,00€), Tarifa 1.3.2. (A partir de la 11ª verificación, incluida: 510,05€)

**A este importe habría que sumarle el importe resultante de las tasas de supervisión de admisión de la CNMV

41. **Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Bankinter:** Mercado AIAF de Renta Fija.

○ *OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL*

42. **Ejemplo:** (En el presente ejemplo, Pago Total: significa el Importe Nominal y/o el Cupón recibido en esa fecha)

ESCENARIO 1: EJEMPLOS DE OBSERVACIONES ANTES DE VENCIMIENTO SIN HABER COBRADO NINGÚN CUPÓN ANTERIORMENTE:

1. A: En la segunda observación amortiza anticipadamente con devolución del 100,00% del nominal invertido y pago de cupón del 2,80%:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Índice IBEX 35	9.077,200 puntos	10.892,640 puntos	2.800,00 euros	100%	102.800,00 euros	SI	5,478%

1. B: En la tercera observación amortiza anticipadamente con devolución del 100,00% del nominal invertido y pago de cupón del 4,20%:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Índice IBEX 35	9.077,200 puntos	10.892,640 puntos	4.200,00 euros	100%	104.200,00 euros	SI	5,410%

1. C: En la tercera observación paga cupón y no cancela:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Índice IBEX 35	9.077,200 puntos	8.169,480 puntos	4.200,00 euros	NO	4.200,00 euros	NO	

ESCENARIO 2: EJEMPLOS DE OBSERVACIONES ANTES DE VENCIMIENTO HABIENDO COBRADO TODOS LOS CUPONES ANTERIORES:

2. A: En la segunda observación amortiza anticipadamente con devolución del 100,00% del nominal invertido y pago de cupón del 1,40%:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Índice IBEX 35	9.077,200 puntos	10.892,640 puntos	1.400,00 euros	100%	101.400,00 euros	SI	5,516%

2. B: En la tercera observación amortiza anticipadamente con devolución del 100,00% del nominal invertido y pago de cupón del 1,40%:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Índice IBEX 35	9.077,200 puntos	10.892,640 puntos	1.400,00 euros	100%	101.400,00 euros	SI	5,487%

2. C: En la tercera observación no paga cupón y no cancela:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Índice IBEX 35	9.077,200 puntos	6.535,500 puntos	0 euros	NO	0 euros	NO	

ESCENARIO 3: EJEMPLOS DE OBSERVACIONES A VENCIMIENTO:

3. A: Amortización a vencimiento cobrando cupón del 1,40% y con devolución del 100,00% del nominal, habiendo cobrado todos los cupones anteriores:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Índice IBEX 35	9.077,200 puntos	10.892,640 puntos	1.400,00 euros	100%	101.400,00 euros	SI	5,686%

3. B: Amortización a vencimiento cobrando cupón del 28,00% y con devolución del 100,00% del nominal sin haber cobrado ningún cupón anteriormente:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Índice IBEX 35	9.077,200 puntos	10.892,640 puntos	28.000,00 euros	100%	128.000,00 euros	SI	5,0357%

3. C: Amortización a vencimiento por debajo de la barrera de capital sin haber cobrado ningún cupón anteriormente:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Nominal Recuperado	TIR Anualizada

Índice IBEX 35	9.077,200 puntos	4.538,60 puntos	0 euros	50,00%	50.000,00 euros	-12,886%
Índice IBEX 35	9.077,200 puntos	2.723,16 puntos	0 euros	30,00%	30.000,00 euros	-21,307%
Índice IBEX 35	9.077,200 puntos	0 puntos	0 euros	0%	0 euros	-100%*

*TIR Mínima

ESCENARIO 4: TIR MÁXIMA:

La TIR máxima sería de 5,687% y se obtendría si el Bono amortiza anticipadamente en la 18ª observación, el día 05/07/2023, cobrando un cupón de 1.400,00 euros y habiendo cobrado todos los cupones anteriores.

43. País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas: N/A.

44. País donde se solicita la admisión a cotización: España. Se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de emisión en el Mercado AIAF de Renta Fija.

Firmado en representación del emisor:

D. Fernando Durante Pujante,
Director de Distribución y Estructuración.

Firmado en representación del sindicato de bonistas a los efectos de manifestar su aceptación del cargo de Comisario:

D. Gregorio Arranz Pumar